

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2025
11:21 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintiún minutos (11:21), del día de hoy viernes dieciocho (18) de abril del (2025) dos mil veinticinco, se reunieron, de manera virtual, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria de Consejo General, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. María Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar y por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.




SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día correspondiente.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la Organización Ciudadana Joven el Partido de la Gente A.C., correspondiente al periodo de registro. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Partido Político Local).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la Organización Ciudadana México Avante Coahuila A.C., correspondiente al periodo de registro. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Partido Político Local).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Encargada de Despacho de la Oficialía Electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia).
6. Clausura.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez puso a consideración de las Consejerías Electorales presentes el proyecto del orden del día para su discusión. No habiendo intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.




En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, por tratarse de una sesión virtual, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Sucesivamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE A.C., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REGISTRO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En seguida, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, manifestó: *“Con su permiso Consejero Presidente, respecto del dictamen relativo al Joven Partido de la Gente, derivado de la revisión y análisis que esta autoridad fiscalizadora realizó los informes mensuales, se observa que la organización en cita dio cumplimiento y se condujo con apego a las leyes, reglamentos y normatividad aplicable en materia de fiscalización; la organización presentó en tiempo y*



forma los informes mensuales correspondientes al periodo de registro, los cuales fueron revisados en su totalidad con el objeto de verificar la velocidad de lo presentado por la misma; cabe señalar que en el desarrollo de la revisión no existió obstrucción al acceso de la información de la organización por parte del órgano de administración de la citada organización, tampoco se detectaron inconsistencias, ni se detectaron diferencias en la información proporcionada; en relación a los ingresos, no se encontró situación de riesgo que pudiera presumirse como ingresos de los mercados en los artículos 54 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, 57 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 103 del Reglamento de Fiscalización; en el apartado de anexos y formatos se hizo una verificación de los documentos anexados a los informes mensuales y se concluye que no se detectaron omisiones en la presentación, por lo que los mismos fueron solventados en los plazos establecidos en el reglamento de fiscalización. Todo se hace constar en la copia certificada del dictamen consolidado IEC/UTF/002/2025 del periodo de constitución de la Organización Ciudadana Joven el Partido de la Gente, Asociación Civil que comprende de enero a diciembre de 2024, aprobado en su oportunidad por la Comisión Temporal de Fiscalización el 25 de enero de 2025. Es cuanto Consejero Presidente, respecto de este dictamen”.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/054/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE A.C., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REGISTRO.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y



los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la Organización Ciudadana Joven el Partido de la Gente A.C., correspondiente al Periodo de Registro, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en su totalidad el Dictamen Consolidado del Periodo de Registro de la Organización ciudadana Joven el Partido de la Gente A.C., relativo a los informes mensuales de ingresos y egresos de los meses enero, febrero y marzo de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO. Notifíquese a la Organización ciudadana Joven el Partido de la Gente A.C. el presente Acuerdo como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA MÉXICO AVANTE COAHUILA A.C., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REGISTRO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL).



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió nuevamente el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, señaló: *“Respecto a este proyecto de acuerdo que se presenta relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la Organización Ciudadana México Avante correspondiente al periodo de registro, nos permitimos informar lo siguiente: la organización que hoy se dictamina presentó en tiempo y forma los informes mensuales correspondientes al periodo de registro, así como la contestación a los acuerdos internos, mediante los cuales solventó las observaciones que le fueron señaladas, presentando los documentos probatorios, o aclaraciones o rectificaciones que estimaron convenientes, mismas que fueron valoradas por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización; en el desarrollo de esta revisión contable no existió obstrucción al acceso a la información de la organización por parte del órgano de administración; en relación a los ingresos plasmados en los informes mensuales se abarcó en forma total una revisión integral de gabinete, por lo que se concluye que no se encontraron situaciones de riesgo que pudieran presumirse como ingresos de los marcados en los artículos 54 número 1 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 57 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 103 del Reglamento de Fiscalización de este Instituto; al finalizar el cruce de la revisión mensual con la revisión integral que forma parte del cierre del proceso de fiscalización, la unidad no detectó errores u omisiones; de igual forma, se determinó que los egresos están registrados en contabilidad y respaldados con la documentación permanente; por lo que respecta a los anexos y formatos que integran el expediente respectivo, se verificó la entrega y correcto llenado de cada uno de ellos y se analizó la información contenida que coincidiera y la misma coincidía con el registro contable respectivo, por lo que una vez revisados y analizados estos informes mensuales, se concluye que la Organización Ciudadana denominada México Avante Coahuila, Asociación Civil presentó en tiempo y forma los informes mensuales de ingresos y egresos relacionados con las actividades relativas al periodo de registro de partido político local; asimismo, verificándose que se dio cumplimiento y se condujo con apego a las leyes, reglamentos y normatividad aplicable en materia de fiscalización; en relación a ello se adjunta al proyecto de dictamen la copia certificada del dictamen consolidado IEC/ UTF/003/2025 del periodo de constitución de la Organización Ciudadana México Avante Coahuila A.C., correspondiente al periodo de enero a diciembre 2024 que, en su oportunidad, aprobó la Comisión Temporal de Fiscalización el 25 de enero de 2025. Es cuanto Consejero Presidente.*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/055/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA MEXICO AVANTE COAHUILA A.C., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REGISTRO.

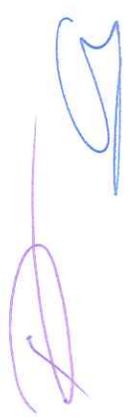
En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la Organización ciudadana México Avante Coahuila A.C., correspondiente al periodo de registro, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en su totalidad el Dictamen Consolidado del periodo de Registro de la Organización ciudadana México Avante Coahuila A.C., relativo a los informes mensuales de ingresos y egresos de los meses enero, febrero y marzo del dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO. Notifíquese a la organización ciudadana denominada México Avante Coahuila A.C, el presente Acuerdo como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió el uso de la voz para dar una breve explicación del acuerdo correspondiente y comentó: *“Como se asienta en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, en virtud de la designación del otrora Titular de la Oficialía Electoral al cargo de Coordinador General Jurídico adscrito a Secretaría Ejecutiva de este instituto, la Oficialía Electoral quedará vacante a partir del día 19 de abril del año en curso; de lo anterior se debe considerar que a la fecha se continúa con los trabajos inherentes al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 para cumplir con diversas, entre las que destaca la Jornada Electoral del próximo 1° de junio del año en curso. Atento a lo anterior y tomando en cuenta la apremiante carga de trabajo, resulta necesario contar con los insumos humanos y materiales para estar en condiciones de lograr un correcto desarrollo de cada una de las fases que integran el presente Proceso Electoral Extraordinario Judicial, en el caso que nos ocupa son las áreas ejecutivas las que representan una pieza clave de la estructura del desarrollo y función electoral, entre ellas la Oficialía Electoral, razón por la cual debe cubrirse, en este caso, esa área bajo el esquema de Encargaduría de Despacho, a fin de atender las tareas y trabajos del proceso electoral en curso; en razón de lo anterior esta Presidencia, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normativa electoral, propone al Ciudadano Juan Pablo Vázquez Rivera, para ocupar la Oficialía Electoral con*



carácter de Encargado de Despacho, a partir de la formal aceptación del cargo por parte de la persona propuesta; es importante destacar que en este caso se establece la figura de Encargaduría Despacho, toda vez que nuestro reglamento para titulares establece el formato de convocatoria pública abierta, por lo que en este momento, pues al estar en proceso electoral, no podríamos hacer esta convocatoria en estos momentos. La referida propuesta colma el cumplimiento de los principios de imparcialidad, independencia y profesionalismo, entendidos como aquellos que buscan vigilar de manera permanente el interés del bien común por encima de cualquier interés personal o individual; tomar decisiones de manera objetiva y sin influencias externas y realizar la función encomendada de acuerdo a los principios que rigen la materia electoral, así como atención a los valores éticos, los que se consideran satisfechos en atención a la valoración de los datos curriculares y constancias que se acompañan al expediente personal de la persona propuesta. Se estima que la persona propuesta como Encargada de Despacho de la Oficialía Electoral cumple con los referidos criterios pues, entre otras cosas, el profesionista propuesto no ha ostentado cargo alguno en dirección partidista, no ha sido candidato, no ha sido persona candidata a cargo alguno a dirección popular y no se ha desempeñado en alguna dependencia pública federal, en la entidad federativa o en algún cargo prohibido por la normatividad correspondiente; aunado a lo anterior, al realizarse la verificación curricular de Juan Pablo Vázquez Rivera se advierte que cuenta con conocimientos necesarios y tiene la experiencia profesional requerida para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo para el cual se propone; es licenciado en derecho por la Universidad del Desarrollo Profesional, se ha desempeñado en el ámbito federal en materia electoral y actualmente labora en este Organismo Público Local en la asistencia técnica de la Dirección Ejecutiva de Vinculación del INE y los OPLES; atento a lo anterior, se estima que el Ciudadano Juan Pablo Rivera es quien debe ser designado como persona Encargada de Despacho para la Oficialía Electoral, toda vez que cuenta con los conocimientos necesarios y tiene la experiencia profesional, la imparcialidad y la independencia necesaria para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo que ha sido propuesto". Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, preguntó a las Consejerías Electorales Presentes si había alguna otra intervención, cediendo el uso de la voz a la Representante del Partido Trabajo, María Rosario Anguiano Fuentes.

Tomando el uso de la palabra, la Representante del Partido Trabajo, María Rosario Anguiano Fuentes, aludió: "Sí. Dice que quedó desierta la figura del Electoral, yo nada más quiero saber ¿no estaba Gustavo anteriormente Gerardo?"

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, respondió: "Así es licenciada, sin embargo el licenciado Gustavo fue invitado a colaborar en la Coordinación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva a partir del día, de la semana pasada; es un cargo el cual



depende, o la designación depende directamente de la Secretaría Ejecutiva, en ese sentido, el licenciado Gustavo estará con nosotros, por eso quedó acéfala la Oficialía Electoral y la Presidencia tiene las facultades para someter a consideración de este Consejo quien sería el encargado, en su caso, de encabezar la Oficialía Electoral”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó de nuevo a las Consejerías Electorales presentes si había alguna otra participación, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/056/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

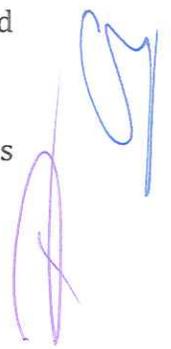
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Encargada de Despacho la Oficialía Electoral, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Juan Pablo Vázquez Rivera como Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente al servidor público designado y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo, a partir de que quede vacante dicha área y realice su formal aceptación, el cual tendrá vigencia por un año, hasta en tanto no se realice la designación de titularidad conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.



CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al apartado de Considerandos del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

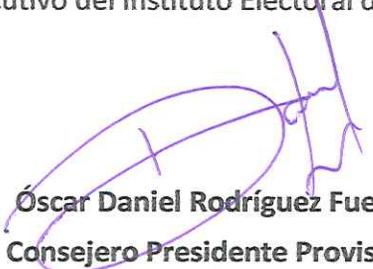
ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – CLAUSURA.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe –



Oscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo